INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/19 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS", ID N° 363.605

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **24** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/19 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS", ID N° 363.605,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 23 de mayo de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 361** de fecha 24 de abril de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/19 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS", ID N° 363.605-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 361** de fecha 24 de abril de 2019:

- **Sr. Luis Benítez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Pedro Adrián Santander**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.A.H.N. N° 087/2018, de fecha 29 de enero de 2019, el Dr. Víctor Hernán Martínez – Director General, el Lic. Eliceo Alcides Leguizamón – Director Dirección Administrativa, remiten las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS", a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DB N° 791/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, el Dr. Nery Jeremías Rodríguez – Director General, remiten las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS", a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por memorándum DPP - SP N° 226 de fecha 15 de marzo de 2019, el Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/19 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS", se encuentra cargado en el portal de la DNCP con ID Nº 363.605.-

Por Nota DL N° 133 de fecha 25 de abril de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/19 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS" – ID Nº 363.605.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 363.605, por un importe total de Gs. 392.132.400.- (guaraníes trescientos noventa y dos mil millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1785/2019 por un importe de Gs. 392.132.400.- (guaraníes trescientos noventa y dos mil millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos). –

Distribución del Disponibilidad presupuestaria por año:

Año 2019: Gs. 392.132.400.- (guaraníes trescientos noventa y dos mil millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos). –

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 23 (VEINTE Y TRES) de mayo, 10:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.G.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

OFERENTES	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1. **RESCORP S.A.** Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto: Gs 13.000.000. - Póliza Nª: 1508009861.- Vigencia: Desde el 23/05/2019 al 30/10/2019.- FOLIADO DEL 001 AL 070.-	G. 392.132.400.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**RESCORP S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 29 de mayo de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 2285/19, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Pedro R. Miranda S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH 74.240/2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2019 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL-MSP Y BS " - ID N° 363.605, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO, C.I N° 1.485.799-8 (DOCUMENTO DE IDENTIDAD URUGUAYO)
- CESAR IVAN MOREL FRIGERIO, C.I N° 1.772.343-3 (DOCUMENTO DE IDENTIDAD URUGUAYO)
- JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA, C.I N° 1.291.178

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.-

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Se realizó el análisis del precio ofertado de la única oferta presentada, y no supera el mínimo ni el máximo del precio referencial, por lo cual no fue necesario solicitar el desglose de precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	RESCORP S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Documentos legales	NO APLICA
B) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	CUMPLE

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 17457 - MSPYBS

Abog. Pablo R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnolog
Director Biomedica

	RESCORP S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAMOGRAFOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Balance de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Autorización del fabricante: PARA LOS REPUESTOS	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.	CUMPLE SIPE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Por NOTA D.O.C N° 298/2019 se solicitó copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A, S.A.E.C.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. (SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS).
La firma RESCORP S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 14.850/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por NOTA D.O.C N° 317/2019 se solicitó: Balance para elaboración de Ratios Financieros.

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años *(2017-2018)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años *(2017-2018)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo *(2017-2018)*

La firma RESCORP S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 14.850/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 11/2019, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	200.000 / 0	*	139.403.780 / 197.730.931	0,71	*	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 200.000	0,00	197.730.931 / 353.175.949	0,56	**0,28**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 200.000	0,00	315.829.567 / 471.274.585	0,67	**0,34**	CUMPLE

***OBS:** LA EMPRESA OFERENTE "RESCORP S.A.", NO CUENTA CON PASIVO CORRIENTE, ES DECIR, SEGÚN EL BALANCE PRESENTADO, NO PRESENTA DEUDAS A CORTO PLAZO EN EL PERIODO FISCAL AÑO 2017; POR LO TANTO NO SE PUEDE HALLAR EL INDICE DE LIQUIDEZ Y TAMPOCO CONOCER EL PROMEDIO EN EL MENCIONADO PERIODO. NO OBSTANTE, AL NO CONTAR CON DEUDAS EN EL AÑO 2017, PODEMOS CULMINAR QUE SI POSEIA LIQUIDEZ, POR LO TANTO PODEMOS CONCLUIR QUE **"CUMPLE".**

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
RESCORP S.A.	392.132.400	98.033.100	110.703.958	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Ing. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. [illegible] Marín S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnolea
Biomédica

Empresa	Lote	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Observación
RESCORP S.A.	1	1	Mantenimiento correctivo: Provisión y Cambio de Tubo de Rayos X	EQUIP DE MAMOGRAFIA DIGITAL Código Patrimonial N° 011-456-05-1276	Única mejor oferta, cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC y Adendas, se sugiere adjudicar
		2	Mantenimiento correctivo: asistencia técnica	EQUIP DE MAMOGRAFIA DIGITAL Código Patrimonial N° 011-456-05-1276	Única mejor oferta, cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC y Adendas, se sugiere adjudicar
	2	3	Mantenimiento correctivo: Provisión y Cambio de Tubo de Rayos X	EQUIP DE MAMOGRAFIA DIGITAL Código Patrimonial N° 011-456-05-1275	Única mejor oferta, cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC y Adendas, se sugiere adjudicar
		4	Mantenimiento correctivo: Provisión y Cambio de Sistema Mecánico	EQUIP DE MAMOGRAFIA DIGITAL Código Patrimonial N° 011-456-05-1275	Única mejor oferta, cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC y Adendas, se sugiere adjudicar
		5	Mantenimiento correctivo: asistencia técnica	EQUIP DE MAMOGRAFIA DIGITAL Código Patrimonial N° 011-456-05-1275	Única mejor oferta, cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC y Adendas, se sugiere adjudicar

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
RESCORP S.A.	1	1	73171602-006	Mantenimiento correctivo: Provisión y Cambio de Tubo de Rayos X	UNIDAD	EVENTO	1	163.489.150	392.132.400
		2	73171602-006	Mantenimiento correctivo: asistencia técnica	UNIDAD	EVENTO	1	6.039.000	
	2	3	73171602-006	Mantenimiento correctivo: Provisión y Cambio de Tubo de Rayos X	UNIDAD	EVENTO	1	163.489.150	
		4	73171602-006	Mantenimiento correctivo: Provisión y Cambio de Sistema Mecánico	UNIDAD	EVENTO	1	53.076.100	
		5	73171602-006	Mantenimiento correctivo: asistencia técnica	UNIDAD	EVENTO	1	6.039.000	

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO 15/2019: G. 392.132.400 (Son Guaraníes trescientos noventa y dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO. -

- El presente informe concluye en fecha 11 de Junio del 2019.

Sr. Luis Benítez
Representante de la D.O.C,

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. Rossana Cabrera
Representante de la D.O.C.

Abg. Pedro Adrian Santander
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ing. Gustavo Cuevas
Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/19 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENO CRYSTAL – MSP Y BS", ID N° 363.605

								RESCORP S.A				
LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	MONTO TOTAL REF.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de Preferencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	1	Mantenimiento correctivo: Provision y Cambio de Tubo de Rayos X	Unidad	Unidad	1	163.489.150	163.489.150	1	163.489.150	N/A	163.489.150	0
	2	Mantenimiento correctivo: asistencia tecnica	Unidad	Unidad	1	6.039.000	6.039.000	1	6.039.000	N/A	6.039.000	0
2	3	Mantenimiento correctivo: Provision y Cambio de Tubo de Rayos X	Unidad	Unidad	1	163.489.150	163.489.150	1	163.489.150	N/A	163.489.150	0
	4	Mantenimiento correctivo: Provision y Cambio de Sistema Mecanico	Unidad	Unidad	1	53.076.100	53.076.100	1	53.076.100	N/A	53.076.100	0
	5	Mantenimiento correctivo: asistencia tecnica	Unidad	Unidad	1	6.039.000	6.039.000	1	6.039.000	N/A	6.039.000	0

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N°4 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.